



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16 de julio de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-50460-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de equipos informáticos destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de Nota SUB. HAC. N° 47/2024, obrante a orden 19 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas para proceder con la presente contratación, contando con su debida autorización.

Que de acuerdo con lo planteado por el área requirente, resulta imprescindible contar con equipos informáticos adecuados, a los efectos de garantizar un normal funcionamiento y ejecución de las tareas operativas, ya que no se cuentan con equipos disponibles y en correcto funcionamiento.

Que con el propósito de concretar la contratación resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Formulario de Solicitud de Cotización.

Que asimismo corresponde designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera - M.E. a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17, inciso a) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en la Resolución M.E. N° 148/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3172/23, Art. 1°, Anexo I y N° 49/24, Art. 1°, Anexo I.

Por ello:

G.T.F.
DHC

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/24 - RAF 103, Según Nota de Pedido N° 95/2024, referente a la adquisición de equipos informáticos destinados a las diferentes

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

dependencias del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompra@gmail.com y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Fernando Gastón GUSSE, Legajo N° 36433991/00; David Humberto CONTRERAS, Legajo N° 39392086/00 y Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, Legajo N° 39392089/00; y como miembros suplentes a los agentes Claudia Lorena ROSENDE, Legajo N° 23675570/00 y, Lucas Emanuel SANTO Legajo N° 35356481/00.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar los estándares tecnológicos emitidos por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0652 y Unidad de Gestión de Gasto 0652UG, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 174/24.

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 174/24.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a Licitación Privada N° 02/24 - RAF 103, para la adquisición de equipos informáticos destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

2° JURISDICCION CONTRATANTE

Ministerio de Economía

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MEC-E-50460-2024.

4° MODALIDAD DE CONTRATACION

Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, inciso a) - Licitación Privada.

5° RUBRO

Equipos informáticos.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Según descripción ampliada de cada renglón del formulario de cotización adjunto. Además, se realizan las siguientes aclaraciones:

6°.1. Todas las especificaciones de los equipos de computación deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los equipos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, es decir, que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que los mismos salieron de fábrica).
- b) Los equipos no podrán ser de tipo clon, deberán ser ensamblados de fábrica.
- c) Se proveerán todos los cables necesarios para permitir las interconexiones de los equipos.

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

- d) Todos los equipos deberán operar con una alimentación de 220 VCA 50Hz, monofásico, con fuente incorporada a la unidad y sin transformador externo 110/220.
- e) En caso de resultar necesario, se podrá adjuntar folletos técnicos o presupuesto de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca, modelo y presentaciones de los mismos.

6°.2. Software de base para equipos

En el caso de ofertarse, siendo en dicho equipo opcional u obligatorio, el sistema operativo de los mismos será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondiente y su Certificado de Autenticidad (COA).

6°.3. Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico

- a) Se deberá ofrecer un servicio de garantía con una duración no inferior a DOCE (12) meses, a partir de la entrega de los mismos.
- b) El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito provincial y deberá brindar solución a los inconvenientes dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de respuesta y reparación de las fallas en garantía.

Cabe aclarar que los mismos deberán cumplir con los estándares mínimos requeridos adjuntos en el Anexo III que forma parte de la presente, donde se consideran válidas aquellas configuraciones en donde sus características sean iguales o superen a lo especificado.

7°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados que permitan ampliar la información de lo cotizado. Se compone de los siguientes elementos:

- a) Formulario de Cotización suscripto en todas sus hojas.
- b) Garantía de Oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta cotizada.
- c) Especificaciones técnicas descriptivas del equipo y los servicios ofertados.
- d) Folletería de los equipos.
- e) Antecedentes, en los cuales se enumera la siguiente documentación:

- Certificado PROTDF vigente.
- En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente.
- Poderes concedidos u otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la

G.T.F.
DHC

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//3

presentación de la Oferta en copia certificada.

- Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fijas que integran la presentación de la Oferta en copia certificada.

8°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El cómputo del plazo de entrega comenzará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra al Adjudicatario, quien dispondrá de DIEZ (10) días hábiles administrativos para concretar la entrega. La provisión de los equipos deberá ser en la ciudad de Ushuaia, según lo solicite la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía.

9°. FORMAS Y PLAZO DE PAGO

El plazo de pago será de acuerdo al Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 punto 96.

10°. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto:

"PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA LICITACIÓN PRIVADA N° 02/24 RAF 103 - FECHA DE APERTURA 29/07/2024 - HORA 11:00 HS."

La OFERTA en todas sus fojas, así como la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía sita en San Martín N° 450, planta baja, Oficina N° 37, Ciudad de Ushuaia.

G.T.F.
DHC

///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...///4

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle San Martín N° 450, planta baja, Oficina N° 37, Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgafme.tierradelfuego@gmail.com.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Provincia referida a compras y contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas, se deberán realizar en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín N° 450, planta baja, Oficina 37, de la ciudad de Ushuaia, vía correo electrónico a la dirección: dgafme.tierradelfuego@gmail.com o comunicarse al teléfono (02901) 441-100 - Interno 1340.

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 174/24.

FORMULARIO DE COTIZACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2024

Pieza Administrativa E Nro. 50460- E - 2024- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 15/07/24

Apertura: 29/7/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de equipos informaticos destinados a las dependencias del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1465, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 95 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CPU. Unidad			
>>	TREINTA (30) CPU procesador i3, conforme características detalladas en estándar tecnológico, según la siguiente distribución: - DOS (02) unidades - Dirección General de Administración Financiera - M.E. - DOS (02) unidades - Dirección Provincial de Programas Específicos - NUEVE (09) unidades - Oficina Provincial de Comercio - DOS (02) unidades - Oficina Provincial de Contrataciones - CUATRO (04) unidades - Tesorería General de la Provincia - SIETE (07) unidades - Contaduría General de la Provincia - TRES (03) unidades - Secretaría Legal del Ministerio de Economía - UNA (01) unidad - Unidad de Auditoría Interna - M.E.	30.00
2	Monitor led. unidad			
>>	TREINTA (30) monitores, conforme características mínimas detalladas en estándar tecnológico, según la siguiente distribución: - DOS (02) unidades - Dirección General de Administración Financiera - M.E. - DOS (02) unidades - Dirección Provincial de Programas Específicos - NUEVE (09) unidades - Oficina Provincial de Comercio - DOS (02) unidades - Oficina Provincial de Contrataciones - CUATRO (04) unidades - Tesorería General de la Provincia - SIETE (07) unidades - Contaduría General de la Provincia - TRES (03) unidades - Secretaría Legal del Ministerio de Economía - UNA (01) unidad - Unidad de Auditoría Interna - M.E.	30.00
3	NOTEBOOK. unidad			
>>	TRES (03) Notebook procesador i3, conforme características	3.00

G.T.F
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2024

Pieza Administrativa E Nro. 50460- E - 2024- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 15/07/24

Apertura: 29/7/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de equipos informaticos destinados a las dependencias del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1465, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 95 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	mínimas detalladas en estándar tecnológico, destinados a la Oficina Provincial de Comercio.			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORARIO DE APERTURA DE SOBRES - 29/07/2024 - 11:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE

G.T.F
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2024

Pieza Administrativa E Nro. 50460- E - 2024- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 15/07/24

Apertura: 29/7/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de equipos informaticos destinados a las dependencias del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1465, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 95 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			
	Flete a Cargo			

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
-
SE REQUIERE - CORRESPONDE 1% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA
No
DEL PROVEEDOR

G.T.F
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO III - RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 174/24.

ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM sólo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características iguallen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

G.T.F
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core 3 10 ^{ma} generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 ^{ra} generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE T R45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

G.T.F
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//3

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m ² (mínimo). 200 cd/m ² (típico).
Garantía	12 meses

G.T.F
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...///4

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Notebook de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos.

Código	CE03.
Plataforma	UEFI compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core 3 10 ^{ma} generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 ^{ra} generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	>= 8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 120 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE T R45. Wi-Fi 5 (Ethernet 802.11ac). Al menos 2 puertos USB, de los cuales al menos 1 debe ser USB versión 3.0.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Parlantes estéreo y micrófono. Cámara web.
Monitor	Pantalla de 14" a 15.6" (diagonal), resolución 1360x760 o superior (se prefiere 1920x1080 o superior), brillo 250 cd/m ² .
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

G.T.F
DHC